

Guayaquil, 31 de enero 2018

SEÑOR APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA SPARE S.A.

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisaria de la Compañía **SPARE S.A.** inherente a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la contabilidad de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017 me cumple informar que:

He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como también se han cumplido normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

La labor del Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones han sido llevada a cabo en comunidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias, o algún indicio que evidencie la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.

He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los libros Sociales, Libro de correspondencia, Libro de Actas de la Junta General de Socios, Libro de Expedientes de Actas, y he comprobado que se ajusten a las disposiciones legales.

De igual manera informo, que le revisado los libros y además Documentos Contables el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas Explicativas a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2017 y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y de la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable completa.

En el ejercicio de mis funciones de Comisaria de la Compañía me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el artículo 321 de la ley de Compañías.

Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros para el ejercicio 2017, he comprobado que dichos Estados, reflejan razonablemente la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables.

Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de SPARE S.A.

Atentamente,



**ING. C.P.A. ADRIANA TENELEMA ORTIZ
COMISARIA**